

RESOLUCIÓN N° 369/2.022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL ING. AGR. AMALIO RAMON MENDOZA GONZALEZ, A PARTICIPAR DEL TALLER “CRIOPRESERVACION DE RECURSOS GENETICOS VEGETALES – PRIMEROS PASOS PARA LA FORMACION DE UNA RED EN LATINOAMERICA”, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE LIMA, PERU.

Asunción, 09 agosto de 2.022.-

VISTO:

El Memorando de fecha 01 de agosto del año en curso, presentado por el jefe interino del Programa de Investigación Rescate y Valoración de los Recursos Genéticos para la AF - IPTA, el Ing. Agr. Amalio Ramon Mendoza Gonzalez, donde hace referencia a una solicitud de permiso para participar del Taller “Criopreservación de Recursos Genéticos Vegetales – Primeros Pasos para la formación de una red en Latinoamérica”, a llevarse a cabo en la ciudad de Lima Perú, del 23 al 25 de agosto de 2.022. Dejando constancia de que todos los costos de boleto aéreo, alojamiento, alimentación y transporte, serán cubiertos por los organizadores y con el financiamiento del Centro Internacional de la Papa (CIP), y;

CONSIDERANDO: *Que*, el Expediente cuenta con el parecer favorable de la Dirección Ejecutiva -IPTA y de la Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales - IPTA, y el mismo se remite a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas DGDP – IPTA, para el análisis de rigor.

Que, el Departamento de Monitoreo y Supervisión a través de su Memorando DMS N° 50/2.022, en la cual remite el informe solicitado a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas DGDP - IPTA, haciendo la salvedad de que el permiso debe extenderse desde el 22 al 25 de agosto del año en curso y en la cual se sugiere remitir la misma a la Dirección de Secretaría General.

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas DGDP –IPTA, por Providencia N° 612/22, de fecha 08/08/22, remite el expediente a la Dirección de Secretaría General - IPTA, para la emisión de la Resolución correspondiente.

Que, la Dirección de Secretaria General remite el Expediente de referencia, a la Dirección de Asesoría Jurídica, para el parecer jurídico.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica del IPTA, por Dictamen D.A.J. N°91/22, de fecha 09 de agosto de 2.022, considera que lo solicitado corresponde en Derecho y recomienda proceder con los trámites administrativos de rigor para la emisión de la Resolución pertinente.



Ing. Agr. César Esp...
Director Secretaría Gene...

ES COPIA

RESOLUCIÓN N° 362/2.022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL ING. AGR. AMALIO RAMON MENDOZA GONZALEZ, A PARTICIPAR DEL TALLER “CRIOPRESERVACION DE RECURSOS GENETICOS VEGETALES – PRIMEROS PASOS PARA LA FORMACION DE UNA RED EN LATINOAMERICA”, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE LIMA, PERU.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR, al Ing. Agr. Amalio Ramón Mendoza González, con C.I.C. N° 3.902.221.-, funcionario del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria – IPTA, a participar del Taller “Criopreservación de Recursos Genéticos Vegetales – Primeros Pasos para la formación de una red en Latinoamérica”, del Centro Internacional de la Papa (CIP), a llevarse a cabo en la ciudad de Lima Perú, en las fechas comprendidas entre el 22 al 25 de agosto de 2.022.

Artículo 2°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.



Ing. Agr. Cesar Espino
Director Secretaría General

ES COPIA



Ing. Agr. EDGAR A. ESTÉCHE A.
Presidente